



PROGRAMA IBEROAMERICANO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

**COOPERACIÓN
SUR - SUR**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DIPLOMADO SEMI-PRESENCIAL

EN COOPERACIÓN SUR-SUR

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.1. ACERCA DEL PIFCSS¹

El Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) tiene su origen en un mandato del Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Santiago de Chile, en el año 2007. Su aprobación se efectuó en el marco de la XVIII Cumbre de San Salvador, El Salvador, en noviembre de 2008. Su puesta en marcha se realizó durante el primer trimestre de 2010 contando con su primera Sede en la República de Colombia. Actualmente, tiene 21 países adheridos².

En febrero de 2018, la República Argentina recibió por parte de El Salvador, la Presidencia y la sede de la Unidad Técnica del PIFCSS, de acuerdo a una decisión tomada por consenso en Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa, realizada en Madrid en el año 2017.

De acuerdo a su Estrategia de Mediano Plazo, los resultados esperados para el PIFCSS en el periodo 2015-2018 son: i) fortalecer las capacidades institucionales de los organismos responsables y actores clave en la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular de los países Iberoamericanos; ii) mejorar la calidad, oportunidad y disponibilidad de información cualitativa y cuantitativa sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica; iii) promover y fortalecer la gestión del conocimiento como medio esencial de la Cooperación Sur-Sur y Triangular; y, iv) posicionar y visibilizar la Cooperación Sur-Sur y Triangular Iberoamericana en el marco global de la cooperación para el desarrollo, así como el quehacer del propio Programa.

Las líneas de acción y ejes transversales de trabajo del PIFCSS son:

- Línea 1: Formación, capacitación e intercambio estructurado de experiencias sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Línea 2: Apoyo en el registro, análisis, sistematización y generación de conocimiento sobre la CSS y Triangular.
- Línea 3: Desarrollo continuo de metodologías, instrumentos y documentos estratégicos para la Cooperación Sur-Sur y Triangular Iberoamericana.
- Línea 4: Relacionamiento y diálogo estratégico con otros actores y regiones.
- Línea 0: Fortalecimiento del Marco de Funcionamiento del Programa.
- Eje transversal 1: Visibilizar el Programa así como a la Cooperación Sur-Sur y Triangular Iberoamericana.
- Eje transversal 2: Establecer sinergias con otros Programas Iberoamericanos
- Eje transversal 3: Incorporar la perspectiva de Género en el quehacer del Programa.

¹ Mayores detalles acerca del PIFCSS están disponibles en la dirección: www.cooperacionsursur.org.

² Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay.

1.2. CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

En 2018 se cumplen ocho años de operaciones del PIFCSS y diez desde su aprobación en la Cumbre Iberoamericana de San Salvador de 2008. A través del PIFCSS se ha impulsado un espacio conjunto de discusión, conceptualización, intercambio, capacitación y debate en cuanto a la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular sin precedentes, y sin análogos en otras regiones del mundo, tanto en términos de su convocatoria, como en membrecía, alcance y vinculación directa con los procesos de los países.

El PIFCSS ha logrado constituirse en un espacio genuino de formación y capacitación acerca de la gestión de la CSS y Triangular en Iberoamérica. El contexto dinámico de la gestión de la CSS y Triangular de sus 21 países miembros demanda un enfoque más estratégico, continuo y de mayor alcance, dirigido al fortalecimiento de capacidades institucionales a niveles directivos, operativos y técnicos.

Bajo esta premisa, la Estrategia de Mediano Plazo 2015-2018 del PIFCSS –aprobada por el Comité Técnico Intergubernamental en diciembre de 2015- ha enfatizado la importancia de la gestión del conocimiento. De esta manera, el objetivo de la Línea 1 de trabajo del Programa es incorporar un enfoque estratégico y fortalecer la dinámica de formación y de generación de capacidades a través de procesos permanentes, tomando en cuenta la correspondencia entre dichas actividades y la generación de capacidades instaladas en las instituciones ejecutoras y otros actores.

En ese sentido, durante el año 2016 se llevó a cabo la construcción de un Programa Estructurado de Formación (PEF) sobre gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, cuyo principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los órganos coordinadores y ejecutores de la cooperación internacional (CI) de los países miembros del PIFCSS, para identificar, negociar e implementar iniciativas de Cooperación Sur-Sur (CSS) y Cooperación Triangular (CT).

Bajo ese contexto, como parte de la Estrategia de Implementación del PEF, el PIFCSS tiene contemplado la realización una nueva edición de un Diplomado Semi-presencial en Cooperación Sur-Sur como parte de las acciones estratégicas del año 2019, en el marco de su Línea de Acción 1 relativa a la Formación, Capacitación e intercambio estructurado de experiencias sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular.

La Unidad Técnica del PIFCSS requiere adjudicar la puesta en marcha de un Diplomado Semi-presencial en Cooperación Sur-Sur según las directrices establecidas en el PEF, destinado a profesionales técnicos de los países de Iberoamericanos, el cual permitirá impulsar e implementar un proceso de formación y capacitación, con un enfoque desde la práctica, contribuyendo a la implementación de iniciativas de CSS de calidad.

El PIFCSS suscribirá con el adjudicatario, un contrato para la ejecución del Diplomado Semi-presencial en Cooperación Sur-Sur.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una entidad académica o consorcio de universidades del espacio Iberoamericano que desarrolle y ejecute un Diplomado Semi-presencial en Cooperación Sur- Sur.

Lo anterior implica proponer el contenido con base a lo establecido por el PIFCSS y posterior metodología de ejecución de un Diplomado, con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión en Cooperación Sur-Sur, con un enfoque desde la práctica, destinado a los profesionales de los países miembros del Programa y que se encuentran a cargo de la cooperación sur-sur y triangular en sus respectivos países (coordinación y ejecución).

Las características del diplomado están señaladas en las condiciones técnicas (Capítulo IV del presente documento).

1.4. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación universidades, institutos o centros especializados públicos o privados a nivel individual o que conformen un consorcio integrado por un mínimo de dos instituciones públicas y/o privadas asociadas (universidades e institutos o dos universidades, etc.) coordinadas por una de ellas quien las representará legalmente, pertenecientes a los países miembros del Programa, que cumplan los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En el caso de consorcios, la institución que ejerza la coordinación será la responsable de todas las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato que se suscriba con el PIFCSS.

1.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en tiempo y forma según lo indicado en estos Términos de Referencia.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales, éstos deberán incluirse como anexos en el envío de la postulación.

La propuesta con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en dólares americanos. El castellano será el idioma oficial en que se suscribirá el Contrato y el mismo que se utilizará durante la ejecución del Diplomado.

La presentación de las propuestas deberá incluir:

- **Carta de Presentación -que incluya el valor de la propuesta económica** la cual en el caso de un consorcio deberá indicar con claridad cuál entidad es la coordinadora del mismo, debiendo ser remitida firmada por el proponente o su representante Legal (para el caso de personas jurídicas), y contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, correo electrónico y dirección, descripción de los documentos que anexa, así como manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y aceptación de su contenido **(ver Anexo 1)**.
- **Remisión de propuesta técnica y documentos de respaldo.** El interesado deberá remitir su propuesta dividida en dos partes y en documentos separados. El primer documento deberá incluir la **“Carta modelo de Remisión de la Propuesta Técnica”** junto con el contenido de la propuesta -que deberá ajustarse a las Bases Técnicas según lo señalado en el Capítulo IV “Condiciones Técnicas”. El segundo documento, deberá contener la documentación jurídica de respaldo a la que se refiere el Capítulo II **(ver Anexo 2)**.

Una vez presentada la propuesta no se aceptarán variaciones a la misma en sus términos, ni se aceptará la presentación de documentos o información adicional. Asimismo, el PIFCSS podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.5.1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico convocatorias@cooperacionsursur.org rotulando el asunto como “**Diplomado Semipresencial CSS**”.

El cierre de la convocatoria será a las 18:00 (hora de Argentina) del día **17 de mayo de 2019**. En ningún caso se recibirá una propuesta presentada después de dicha fecha y hora.

1.5.2. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

1.5.3. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir la oferta económica expresada en dólares americanos. Este valor deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del diplomado respecto a la coordinación académica, contratación de docentes y gestión del alumnado, entre otros. La propuesta económica deberá ser enviada aparte de la propuesta técnica, ya que será considerada una vez se haya evaluado la propuesta técnica.

En el caso de la semana presencial, el costo de movilización y manutención de los alumnos correrá por cuenta del PIFCSS.

Todos los impuestos y deducciones generales del Contrato, corren por cuenta del proponente. Los costos de la ejecución del diplomado serán financiados con recursos del PIFCSS.

En el caso de universidades domiciliadas fuera de Argentina, el PIFCSS no aplica retenciones de impuestos, solamente exige la emisión de una factura correspondiente por los servicios prestados. Cada institución es responsable de cumplir con las obligaciones impositivas de su país de residencia. En el caso de universidades residentes en Argentina, aplican los descuentos establecidos en la normativa vigente.

1.6. FORMA DE PAGO

Se entregará un primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor total contra entrega de la propuesta metodológica y aprobación del plan de trabajo final por la Unidad Técnica del Programa. Ambos instrumentos serán diseñados en coordinación con el Programa, tanto en contenido como metodología de cada uno de los módulos y contenidos que formarán parte del Diplomado.

Un segundo pago por el treinta por ciento (30%) del valor total al inicio de las actividades académicas.

Un tercer y último pago, por el cuarenta por ciento (40%) del valor total, al finalizar los cursos y contra presentación de un informe final de ejecución, previa aprobación de la Unidad Técnica y suscripción del Acta de Finalización del diplomado.

1.7. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La supervisión y seguimiento del Contrato se hará a través de la Unidad Técnica del Programa, quien velará por el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los trabajos que se le han encomendado al proponente; igualmente, aprobará los informes presentados por éste.

1.8. DECLARATORIA DESIERTA

La Unidad Técnica se reserva el derecho a declarar desierta la licitación por razones debidamente fundadas.

1.9. ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia mediante comunicación escrita al correo electrónico convocatorias@cooperacionsursur.org hasta el día **1 de abril de 2019**, a través del Formulario para solicitud de aclaraciones y preguntas (ver ANEXO 3). No habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia.

Se responderá mediante correo electrónico, a la dirección registrada. Cualquier comunicación a este respecto se enviará a todos y cada uno de los proponentes, de modo que todos ellos cuenten con la misma información.

1.10. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Unidad Técnica del Programa expedirá, en caso de considerarlo necesario, las modificaciones pertinentes a estos Términos de Referencia. Dichas modificaciones podrán ser realizadas en cualquier momento, siempre y cuando sea antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las modificaciones que se emitan formarán parte de los Términos de Referencia y serán notificadas a través de la página Web del Programa: www.cooperacionsursur.org.

En caso de que los Términos de Referencia fueran modificados, se podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas de acuerdo a los cambios realizados.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Programa podrá solicitar aclaración a las propuestas, por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por el Programa.

2.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Sólo se evaluarán las propuestas técnicas de aquellos proponentes que hayan presentado los siguientes documentos:

- **De carácter jurídico:**
 - Personería Jurídica vigente (certificado de vigencia) del ente coordinador del consorcio o de la institución proponente en caso de ser una sola.
 - Certificación de Representante legal del ente coordinador del consorcio o institución proponente, donde se indique que está facultado para suscribir contratos.
 - Fotocopia de documento de identidad del representante.

- **De carácter financiero:**
 - Estados financieros del ente coordinador del consorcio o de la institución proponente, correspondientes al año inmediatamente anterior certificados por la autoridad competente en cada país.

- **De carácter técnico:**
 - Currículum Vitae de los docentes principales que formarán parte del Diplomado. Para la evaluación planteada en el Capítulo IV, se valorará positivamente la incorporación de profesionales Sénior que ejerzan o hayan ejercido cargos directivos en las instituciones públicas del espacio iberoamericano dedicadas a la generación de políticas o gestión de la cooperación internacional.

2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al proponente teniendo en cuenta quien haya presentado profesionales del equipo de trabajo con más años de experiencia de docencia en la materia objeto de los presentes Términos de Referencia.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

3.1 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se adjudicará la licitación a la propuesta que haya cumplido con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y haya obtenido el puntaje más alto.

En ningún caso se otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

3.2 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo, se adjudicará la licitación al proponente que haya obtenido el segundo mayor puntaje, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

3.3 CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder la ejecución del Contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito del Programa, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

3.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el mismo por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del ejecutor, certificado por el supervisor del Contrato.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del Contrato.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES TECNICAS

4.1 CARACTERÍSTICAS

La Propuesta Técnica deberá contemplar:

- a) Descripción de objetivos y resultados a lograr
- b) Tiempo de ejecución (fecha de inicio-fecha de término) (6 meses como máximo)
- c) Perfil de egreso
- d) Propuesta Curricular. Deberá incluir los siguientes temas (u otros que el proponente considere) articulados en módulos académicos:
 - **Introducción a la Cooperación internacional y desarrollo (virtual):** recuento general de las principales teorías del desarrollo, de la evolución de la cooperación internacional y su comprensión y estudio desde las teorías del desarrollo y de las relaciones internacionales, haciendo hincapié en aspectos operativos de la cooperación.
 - **Principales características de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular (virtual):** Definición global de Cooperación Sur-Sur, entendimiento e implementación en el espacio iberoamericano, y principales modos e instrumentos de implementación y gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica. Panorama del Marco normativo y metodológico iberoamericano de

la Cooperación Sur-Sur, Triangular existentes en diferentes países de la región iberoamericana; antecedente y estado actual. Valorización de la CSS y la CT en Iberoamérica y otras experiencias en regiones del Sur.

- **Modelos de gestión de proyectos de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular (virtual):** actores, esquemas de financiamiento, negociación, formulación, roles de actores, gobernanza en la implementación y evaluación de proyectos, etc.
- **Cooperación Descentralizada Sur-Sur (Virtual).** Definición de la Cooperación entre gobiernos locales sur-sur, entendimiento e implementación en el espacio iberoamericano, su importancia para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el rol de los entes rectoras de Cooperación y la importancia de contar Sistemas Nacionales de Cooperación integrados.
- **Inclusión de Enfoques transversales en la gestión de iniciativas de Cooperación Sur-Sur, Triangular y descentralizada (virtual):** perspectiva de género, cambio climático, grupos vulnerables, bienes públicos globales y regionales.
- **Perspectivas sobre la Cooperación Sur-Sur y Triangular y la Agenda 2030 y relevancia de la conferencia PABA+40 (virtual):** La Cooperación Sur-Sur y Triangular desde el punto de vista de las relaciones internacionales, actuales formas de gobernanza; la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y oportunidades que este nuevo marco establece para la Cooperación Sur-Sur y Triangular. Análisis de la Conferencia PABA+40 y sus implicancias para el porvenir de la CSS y la CT.
- **Introducción a los procesos de integración, diálogo y concertación regional (virtual):** Principales mecanismos y foros de integración regional y diálogo político en América Latina e Iberoamérica, y su importancia para fortalecer los procesos de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- **La Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular en los escenarios regionales y globales (virtual):** mapeo analítico sobre foros, espacios y plataformas multilaterales de carácter intergubernamental, a nivel global, interregional, regional, subregional y subnacional, relevantes para la dimensión política y técnica de la Cooperación Sur – Sur (CSS) y la Cooperación Triangular (CT), y su importancia para fortalecer los procesos de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- **Gestión del Ciclo de Proyectos (Virtual y semana presencial):** taller práctico sobre la identificación, negociación y formulación; implementación y; evaluación de proyectos de Cooperación Internacional, enfocado especialmente en la Cooperación Sur-Sur.

En cada uno de los Módulos propuestos deberá incluirse, con especial énfasis, un enfoque práctico que comprenda la participación y exposición de experiencias por parte de los países miembros del PIFCSS que cuenten con un trabajo destacado en la materia, la inclusión de estudios de caso y otros elementos prácticos.

- e) Plan de Estudio. Deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Descripción de cada módulo requerido para el Diplomado, incluyendo el material de estudio propuesto para los estudiantes tanto para las clases virtuales como presenciales.
 - Planificación de clases (incluida las semanas y horas dedicadas al desarrollo de cada temática y espacio de recuperación entre cada módulo desarrollado para que los participantes puedan presentar cualquier actividad de evaluación).
 - Tipo y metodología de evaluaciones.
 - Sistema de acreditación ofrecido (incluyendo requisitos de aprobación).
 - Entrega de los certificados y/o diplomas respectivos.
- f) Dependencias e infraestructura para el desarrollo de las clases. En este punto debe indicarse, al menos, lo siguiente:
- Plataformas informáticas para clases virtuales: indicar especificaciones de la plataforma y los requisitos mínimos y máximos indispensables que los participantes del diplomado deberán tener en sus computadoras, así como cualquier otra información técnica que consideren pertinente para el desarrollo del Diplomado.
 - Lugar donde se impartirán las clases presenciales.
 - Vías de acceso y medios de movilización disponibles para llegar al lugar donde se impartirán las clases presenciales.
 - Características y dimensiones de las salas de clases presenciales.
 - Acceso a bibliotecas, salas de lectura y salas de estudio.
 - Acceso a salas de computación.
 - Existencia de cafeterías o establecimientos análogos.
- g) Plantel Docente. Deberá incluir la nómina del *staff* de profesores que tendrá la responsabilidad de impartir las clases. Esta nómina deberá considerar el nombre, el título, el grado y la universidad que los otorgó.
- Se valorará positivamente la inclusión en la nómina de profesores a profesionales que ejerzan o hayan ejercido cargos directivos en instituciones relacionadas con la gestión de la Cooperación Sur-Sur de los países Iberoamericanos.
- h) Metodología de enseñanza. Descripción de la metodología a utilizar para el desarrollo de cada uno de los módulos.

- i) Propuesta de metodología que permita realizar un seguimiento a los funcionarios que participan del Diplomado mientras este se está implementando y una vez finalizados el ciclo lectivo.
- j) Experiencia de la entidad proponente respecto a la realización de diplomados de características similares al requerido, así como el diseño e implementación de cursos sobre cooperación internacional (incluida la CSS).

En cuanto al número de cupos, el Diplomado estará destinado hasta un máximo total de 105 participantes (5 por cada uno de los 21 países miembros del PIFCSS) para la parte virtual y de hasta 42 participantes (2 por cada país, de acuerdo a criterios de habilitación a definir) para la semana presencial.

Los costos de transporte, manutención y alojamiento para los hasta 42 participantes de la semana presencial serán cubiertos por el Programa. Por lo tanto no deberán ser incluidos como parte de la oferta económica.

La propuesta curricular que se presente deberá considerar una duración mínima para la parte virtual de 120 horas lectivas y un máximo de 180 horas lectivas, para el desarrollo del contenido, más 40 horas de recuperación distribuidas en cada módulo. Este rango se ha establecido considerando los diferentes requisitos en cuanto horas lectivas que existen en los sistemas de acreditación a nivel de universidades iberoamericanas para el caso de diplomados.

Adicionalmente, se deberá considerar hasta 40 horas lectivas a ser dictadas durante la semana presencial.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

El Programa podrá pedir a las entidades participantes, después de la apertura de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados. Las aclaraciones que efectúen los proponentes, en cuanto sean pertinentes en la relación que establezca con el Programa, pasarán a formar parte de los antecedentes del Contrato respectivo.

Con el objeto de llevar a cabo un proceso de evaluación que asegure el resultado esperado a través de la presente propuesta, el Comité Ejecutivo del Programa, por consenso, podrá conformar un Comité de Evaluación con especialistas en la materia si lo estimara necesario.

Se calificará con nota de 1 a 7.

1= Muy malo (No se ajusta en ninguna de las condiciones requeridas)

2= Malo (No se ajusta a la mayoría de las condiciones requeridas)

3= Deficiente (No se ajusta a más de la mitad de las condiciones requeridas)

4= Suficiente (Se ajusta a lo mínimo de las condiciones requeridas)

5= Bueno (Se ajusta a la mayoría de las condiciones requeridas)

6= Muy Bueno (Se ajusta a todas las condiciones requeridas)

7= Excelente (Su propuesta sobresale positivamente)

Después se promediarán las notas de la propuesta técnica, y de la propuesta económica. De acuerdo a la ponderación de la oferta técnica del 80% y la oferta económica del 20%, se llegará al resultado final.

Los factores a considerar de acuerdo a la Propuesta se indican en la siguiente tabla de evaluación.

COMPONENTES Y PONDERACIONES DE EVALUACIÓN	
OFERTA TÉCNICA (80%)	
40%	Plan de Estudio
5%	Dependencias e infraestructura
15%	Plantel Docente
15%	Metodología de enseñanza
5%	Experiencia de la Entidad Proponente
OFERTA ECONÓMICA (20%)	
20%	Valor total de la propuesta

Se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje conforme a las notas, factores y ponderaciones expuestas precedentemente. La propuesta técnica y económica deberán ser remitidas en correos separados, siendo evaluada primero la propuesta técnica y posteriormente la oferta económica.

No obstante, el Programa tendrá la facultad de desechar la totalidad de las propuestas, si ninguna resultara aceptable.

CAPÍTULO VI

OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

El proponente presentará una propuesta de las temáticas, contenidos y materiales a utilizar para la implementación del Diplomado, el cual una vez la licitación sea adjudicada, será revisado por el Programa y se complementará en función de lo que el Programa requiera, permitiendo que la propuesta curricular final sea una construcción conjunta entre el Programa y la entidad a la que se adjudique la presente licitación.

Las clases se realizarán de manera Semi-presencial, por lo que será importante establecer en la parte de dependencias e infraestructura todo lo correspondiente a la plataforma web, sus características y requisitos necesarios para que los participantes puedan acceder a ella.

Los participantes no pagarán matrícula ni arancel por su participación en el diplomado, así como tampoco, ningún otro costo por certificados y/o diploma de título. Todos estos gastos deben estar contemplados en el costo total de la propuesta económica que presente cada proponente.

Las clases presenciales deberán realizarse en la ciudad donde resida la institución proponente a la cual se le adjudicó la propuesta. Cuando se trate de un grupo de instituciones, las clases presenciales deberán realizarse en la ciudad de la institución coordinadora del resto de las instituciones asociadas. Cualquier otro arreglo deberá ser aprobado por la Unidad Técnica del Programa.

En caso de producirse huelgas o que por cualquier otra causa sea imposible impartir las clases presenciales, se deberá impartir las clases con otros arreglos logísticos, bajo su costo, evitando que se produzca en atraso en la planificación del Diplomado propuesto.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

[Ciudad y fecha]

Señores
Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur
Buenos Aires, Argentina

REF.-: Convocatoria Diplomado
Semi-presencial en Cooperación Sur-Sur

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de remitir la documentación necesaria para ser considerado en la Convocatoria del Diplomado Semi-Presencial en Cooperación Sur-Sur. Al respecto, dejo constancia de la aceptación de los Términos de Referencia y de su contenido.

Declaro, asimismo:

Que el valor total de nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA** es de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Atentamente,

Indicar los datos correspondientes a la entidad proponente o coordinadora del consorcio (de ser el caso).

Nombre proponente o razón social firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

País/Ciudad / Departamento: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico:

Descripción de los documentos adjuntos (si aplica) _____

Firma del representante Legal _____

Documento de Identidad: _____

Nombre del proponente o representante Legal: _____

ANEXO 2

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Ciudad y fecha]

Señores
Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur
Buenos Aires, Argentina

REF.-: Remisión Propuesta Técnica, Convocatoria
Diplomado Semi-presencial en Cooperación Sur-Sur

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien adjuntar la propuesta técnica elaborada por nuestra Institución para participar en la CONVOCATORIA del Diplomado Semi-presencial en Cooperación Sur-Sur, la cual consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.

Atentamente,

Firma del representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

Nombres y apellidos del representante Legal: _____

Cargo: _____

Institución: _____

ANEXO 3

Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas³

INSTITUCIÓN: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____

e-mail _____

PREGUNTA: _____

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA.

Identificación del documento o anexo _____

Página _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) _____

Fecha ____ de _____ de 2018

Hora: _____

³ Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta. No se admitirán formularios que contengan más de una solicitud de aclaración o pregunta.